



FECHA 30/4/21 HORA 12:48  
RECIBIDO POR Juana Simón

## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### RESOLUCIÓN DE RESPETO A LA INVESTIDURA DE LOS SENADORES DE LA REPÚBLICA

**Considerando primero:** Que la Constitución de la República establece claramente la existencia de tres poderes del Estado: El Poder Legislativo, ejercido por el Congreso Nacional que está integrado por el Senado de la República y la Cámara de Diputados; Poder Ejecutivo, representado por el Presidente o la Presidenta de la República; y, el Poder Judicial ejercido por la Suprema Corte de Justicia;

**Considerando segundo:** Que la Constitución de la República no establece ningún vínculo de jerarquía ni de subordinación entre los Poderes del Estado, sino que preconiza la independencia entre ellos, prefigurando la aspiración de la co-gobernabilidad democrática, para el perfeccionamiento del Estado de Derecho;

**Considerando tercero:** Que el Senado de la República, como órgano integrante del Poder Legislativo, cumple funciones de carácter administrativo, jurisdiccional y legislativo por expreso mandato Constitucional;

**Considerando cuarto:** Que en el ordenamiento jurídico-político dominicano desde el nacimiento de la República, los miembros del Senado son altos magistrados de la Nación y no empleados públicos, como los funcionarios designados por el Poder Ejecutivo para el desempeño de las tareas burocráticas, sean Ministros, Directores Generales, Administradores, entre otros;

**Considerando quinto:** Que la Constitución de la República en su artículo 95 establece que un funcionario público, de cualquier nivel, puede ser interpelado cuando no compareciese ante una Comisión del Senado y, solicitarse su separación del cargo al Poder Ejecutivo;

**Considerando sexto:** Que constituye una falta de respeto y una ofensa a la dignidad y solemnidad de la alta investidura que ostenta un senador de la República, cuando un funcionario público de cualquier nivel, no asiste a una cita, sin excusa previa, de una comisión del Senado y, que además, se ha hecho costumbre la desconsideración por parte de ministros, directores y otros funcionarios públicos a la investidura de los senadores cuando estos han coordinado reuniones para tratar temas concernientes a la labor legislativa y, que esta mala práctica debe terminar, pues socava la imagen y atribuciones del Senado de la República.

**Vista:** La Constitución de la República;

**Vista:** El reglamento interno del Senado de la República;



## EL SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA

### Resuelve:

**Primero: Conformar** una comisión especial de senadores para homologar y coordinar con el Consejo de Ministros sobre el respeto a la investidura y el rol del Senado de la República.

**Segundo: Comunicar** la presente resolución al Consejo de Ministros para los fines correspondientes.

**Iniciativa presentada por...**

**Dada...**

Una firma manuscrita en tinta azul que parece decir "Aris Yvan Lorenzo Suero".

**Aris Yvan Lorenzo Suero**  
Senador de la República  
Provincia Elías Piña